DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 21333 / 2018

Asunción, 22 de octubre de 2018

Señor
***Víctor Rivas Miranda**, Encargado*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Alto Paraguay
PRESENTE:

REF.: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 351913 – Adjudicación-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Considerando que en el Informe de Evaluación se indica que los oferentes no presentan la condición de ser funcionario público, indicamos a la convocante que tras la verificación de los datos en el SINARH, la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, el proveedor adjudicado registra datos en la UNVES.

Si la convocante decidiera remitir una corrección o aclaración en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

CP Ivan Lezcano Roa
Encargado de Despacho- Coord.

V° B°
Abg. Gloria Molinas
Dpto. Adjudicaciones
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar.
Directora de Normas y Control

DNC/ADJ/YE

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py